

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0969-2018-UNAM

Moquegua, 10 de Octubre de 2018

VISTOS, el Informe Legal N° 676-2018-UNAM-CO/OAL del 05.10.2018, el Informe N° 701-2018-OPD/UNAM del 04.10.2018, el Informe N° 2320-2018-OIGP/UNAM del 09.10.2018, el Informe N° 219-2018-UFP-OIGP/UNAM del 09.10.2018, la Hoja de Coordinación N° 492-2018-OSLP/UNAM del 05.10.2018, Informe N° 058-2018-OAMQ-JPO-OIGP/UNAM, del 14.09.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, según el artículo 59° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, existen dos modalidades de ejecución de proyecto de inversión: i) de Ejecución Presupuestaria Directa, e ii) de Ejecución Presupuestaria Indirecta o por Contrata. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA se produce cuando la entidad con su personal de infraestructura es la ejecutora presupuestal y financiera de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes y la ejecución presupuestaria indirecta se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos componentes es realizada por una entidad distinta al pliego sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una entidad privada o con una entidad pública sea título oneroso o gratuito.

Que, mediante Orden de Servicio N° 00271 del 14.02.2018, el Ing. Jorge Alfredo León Arce, presenta el expediente de la ficha técnica "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria, Instalaciones Hidro Sanitarias, Impermeabilizaciones, Filtraciones, Enchapes o Recubrimientos, Pinturas de las instalaciones ocupadas por la Universidad Nacional de Moquegua, Filial Ichuña, Región Moquegua", siendo revisada por el inspector Ing. Luis Alberto Díaz Aquino, quien en su informe N° 89-2018-LADA-OI-OSLP/UNAM emite la conformidad correspondiente y recomienda se tramite la aprobación del expediente técnico.

Que, con Informe N° 701-2018-OPD/UNAM del 04.10.2018 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite la disponibilidad presupuestal señalando haber revisado el presupuesto analítico, el cual cuenta con los clasificatorios adecuados para su asignación presupuestal, recomendando la aprobación de la Ficha de Mantenimiento por el monto de S/. 90,455.39 soles; y, mediante Informe Legal N° 676-2018-UNAM-CO/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, es de opinión favorable para la aprobación de la Ficha Técnica.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó, APROBAR Procedente la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria; Instalaciones Hidro - Sanitarias; Impermeabilizaciones, Filtraciones, Enchapes o Recubrimientos, Pinturas de las Instalaciones ocupadas por la Universidad Nacional de Moquegua, Filial Ichuña - Región Moquegua", conforme al siguiente detalle:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN		: Administración Presupuestaria Directa
PLAZO DE EJECUCIÓN		: 30 días calendarios
Costo Directo		S/ 65,888.76
Costo Indirecto		
Gastos Generales	12.00%	S/ 7,906.65
Gastos de Supervisión	8.00%	S/ 5,271.10
Gastos de Liquidación	4.00%	S/ 2,635.55
Gastos de Estudios		S/ 4,800.00
Gastos de Seguridad y Salud	2.00%	S/ 1,317.78
Gastos de Gestión y Org. Administrativa	4.00%	S/ 2,635.55

Total Presupuesto de Expediente Técnico S/. 90,455.39 soles

El mismo que comprende en 260 folios y 01 archivero + 01 Cd.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Octubre de 2018.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0969-2018-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria; Instalaciones Hidro - Sanitarias, Impermeabilizaciones, Filtraciones, Enchapes o Recubrimientos, Pinturas de las Instalaciones ocupadas por la Universidad Nacional de Moquegua, Filial Ichuña - Región Moquegua", conforme al siguiente detalle:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN		: Administración Presupuestaria Directa
PLAZO DE EJECUCIÓN		: 30 días calendarios
Costo Directo		S/ 65,888.76
Costo Indirecto		
Gastos Generales	12.00%	S/ 7,906.65
Gastos de Supervisión	8.00%	S/ 5,271.10
Gastos de Liquidación	4.00%	S/ 2,635.55
Gastos de Estudios		S/ 4,800.00
Gastos de Seguridad y Salud	2.00%	S/ 1,317.78
Gastos de Gestión y Org. Administrativa	4.00%	S/ 2,635.55

Total Presupuesto de Expediente Técnico S/. 90,455.39 soles.
El mismo que comprende en 260 folios y 01 archivador + 01 Cd.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, así como a la Oficina de Planificación y Desarrollo, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
FIRAC
UFF
DIGA
OTIN
OICP
OSLP
Arch. (2)